

de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal



APRUEBA NOMBRAMIENTO A DOÑA PATRICIA EUGENIA CONEJEROS MORA, ENFERMERA

DECRETO Nº (S) 856

CHILLÁN VIEJO, 29.04.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución exenta Nº 3174 del 25.10.2010, del Servicio de Salud Ñuble donde se aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2011.

DECRETO

1.- NOMBRESE a Doña PATRICIA EUGENIA

CONEJEROS MORA, Cédula Nacional de Identidad N° 16.496.506-6 para que se desempeñe como Enfermera en los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal de nuestra comuna, en la categoría B, nivel 15, que establece la letra B del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 02 de mayo al 31 de julio del 2011.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña PATRICIA EUGENIA CONEJEROS MORA, será de 44 hrs. semanales.

ALCALDE

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría B, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y Previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada **"Personal a Contrata"** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

FALWAVIMOBIFFVIPAQIMBRICSN

DISTRIBUCION:

DAD DE C

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.